



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

7368

Aprobación definitiva de calificación como parcela sobrante de una porción de terreno de titularidad municipal sita en Sant Miquel de Balansat – Expediente n.º 2560/2025

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026, acordó aprobar inicialmente la calificación como parcela sobrante de una porción de terreno de titularidad municipal de 78,45 m², incluida en la parcela catastral 4740902CD6244S0001UO, sita en la calle Isidor Macabich, núm. 8, de Sant Miquel de Balansat (Sant Joan de Labritja), de conformidad con el artículo 7.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 137.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

El citado acuerdo fue sometido a información pública durante el plazo de un (1) mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears n.º 71, de 6 de junio de 2026.

Finalizado íntegramente el período de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, reclamaciones u observaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, así como en el propio acuerdo plenario, la calificación inicial como parcela sobrante ha quedado elevada automáticamente a definitiva, sin necesidad de la adopción de un nuevo acuerdo plenario expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Sant Joan de Labritja, *(firmado electrónicamente: 8 de julio de 2026)*

La alcaldesa

María Tania Marí Marí

